

# Gestión en Cadena de Suministro Agroamerica Tropical Oil Corp 2023

## Descripción

En Agroamerica Tropical Oil Corp. Sabemos que para operar de forma responsable, debemos asegurarnos de que nuestros proveedores externos también implementen prácticas de producción sostenibles. Es por ello que hemos avanzado significativamente para la transformación de nuestra cadena de suministro haciendo un seguimiento proactivo a nuestros proveedores y sus fuentes.

Nuestras iniciativas de trazabilidad abarcan lo siguiente:

- 1) Meta de alcanzar 100% de trazabilidad a 2030 (Proveedores de CPOy CPKO certificados con RSPO)
- 2) Política de Relación con Proveedores
- 3) Política de no deforestación, no turba y no explotación
- 4) Programa de apoyo a plantas extractoras que suministran aceite a nuestrarefinería en México
- 5) Programa de apoyo a productores independientes que suministran fruta anuestras plantas extractoras en Panamá y Guatemala
- 6) Auditorías de cumplimiento a nuestros proveedores
- 7) Evaluaciones de riesgo según cumplimiento
- 8) Capacitaciones a nuestros proveedores sobre el estándar RSPO, regulaciones legales de sostenibilidad, formalización de empleo, entre otros temas.

Cada una de estas iniciativas se evidencia con documentación adjunta visible públicamente.

## Programa de apoyo a plantas procesadoras de aceite Descripción

**Este plan se plantea para 3 años máximo (2026) para las plantas procesadoras de alto riesgo y para 5 años a las plantas que se encuentran en mediano y bajo riesgo. Se busca que para 2030 el 100% de las plantas estén certificadas con RSPO.** El programa busca brindar a las plantas procesadoras de aceite la mejor información y apoyarlos en la seguridad, salud y medio ambiente durante el proceso de ejecución de actividades para obtención de la materia prima. El programa consiste en una metodología estandarizada y consensuada con criterios y lineamientos técnicos que permita desarrollar acciones para el conocimiento de la dinámica, apegándose siempre al sustento legal.

Asimismo, se busca asesorar y acompañar a nuestros proveedores de aceite para afianzar el conocimiento de los PyC del estándar RSPO, de manera que alcancen la certificación a más tardar.

## KPIS del programa

Como metas de trazabilidad segun nuestra estrategia PlanetA tenemos las siguientes:

- 1) Todos los proveedores de CPO y CPKO tendrán certificación RSPO para 2030.
- 2) Todos los proveedores de CPO y CPKO monitoreados según criterios de Evaluación de Riesgos y trazabilidad hasta la plantación para 2030.

## Metodología de evaluación de riesgo a proveedores

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los proveedores, en cuanto a las políticas de Agroamerica, como temas laborales, ambientales, de tierras, entre otros, el departamento de cumplimiento, así como las personas designadas por el Oficial de Cumplimiento, se encargará de realizar las auditorías externas a proveedores. Estas auditorías se realizan al menos una vez al año y se hacen por empresa, tomando de manera aleatoria a uno o dos proveedores de cada empresa.

Para ello se utilizará un formato como el siguiente, el cual podrá ser actualizado según requerimientos. Con este formato se busca establecer el nivel de riesgo en el que se encuentre cada proveedor.

agro palm INGREDIENTS	LISTA DE VERIFICACION DE AUDITORIA INTERNA		
	Fecha de Emisión 24 de junio de 2019	Fecha de revisión 03 de enero de 2023	Fecha próxima revisión: 03 de febrero de 2026
	F-SGI-08	No. de Revisión: 2	Página: 1 de 1

Fecha	Proceso /Area	Cumple con la Norma (2) No conformidad (0) Observaciones (1)	
Auditado	Auditor		
Alcance			
Documentos de referencia y criterio aplicable	Preguntas	Evidencias de Auditorias	
Instrumentos Ambientales	¿Tienen licencia ambiental?		
	¿Esta vigente?		
	¿Se encuentra a nombre de la empresa dicha licencia?		
	¿Se ha realizado una auditoria ambiental de los compromisos de la empresa en los ultimos 6 meses		
Manejo de aguas residuales	¿Posee un Estudio Técnico de aguas residuales y esta vigente?		
	¿Se dispone de análisis de laboratorio de afluentes y efluentes?		
	¿Se dispone de análisis de laboratorios de lodos producto de aguas residuales?		
Desechos solidos	¿Se dispone de un inventario o caracterización de los desechos generados en la operación?		
	¿Se cuenta con un plan de manejo integrado de desechos solidos y evidencia de implementación ?		
	¿Se cuenta una correcta gestión de desechos solidos hospitalarios, tóxicos o peligrosos dentro dela operación?		
	¿Se cuenta con evidencia documentada una disposición final adecuada delos desechos solidos hospitalarios, tóxicos, químicos o peligrosos?		
Hidrocarburos	¿Se cuenta con licencia para tanques de autoconsumo?		
	¿Se gestionan adecuadamente las instalaciones de almacenamiento de combustibles y maquinaria para evitar contaminación al suelo o agua?		
	¿se gestiona adecuadamente la disposición final de aceites y combustibles contaminados?		
Inocuidad	¿Se dispone de una licencia Sanitaria de funcionamiento vigente?		
	¿Todos los colaboradores cuentan con tarjeta de salud vigente?		
	¿Se ha realizado al menos 1 auditoria interna en temas de inocuidad ?		
Manejoseguro de plaguicidas	¿Los colaboradores que se encuentran en contacto con químicos agrícolas se encuentran capacitados para prevenir o actuar en caso de una contaminación?		
	¿Existe evidencia de aplicación de la norma de almacenamiento y transporte de productos?		
	¿Existe evidencia de aplicación de la norma de rotulado de productos?		
	¿Existe evidencia de aplicación de la norma de triple lavado de productos?		
	¿Se ha documentado en los últimos 6 meses que no existe riesgo de deriva de agroquímicos a colaboradores o comunitarios?		
Recursos Naturales	¿Existe evidencia de prohibición de extracción ilegal de recursos naturales ? (tala, caza, pesca, arena, grava, etc.)		
	¿Se ha gestionado licencias forestales cuando se ha botado arboles en el sitio a evaluar?		
	¿En caso de disponer de colecciones de vida silvestre se han gestionado las autorizaciones respectivas?		
	¿Tienen procedimientos internos de control que aseguren que no han realizado deforestaciones previas al establecimiento de las operaciones?		
	¿Tiene procedimientos internos de control que aseguren que no han realizado conversión de ecosistemas naturales previo al establecimiento de las operaciones?		
	¿En caso de nuevos proyectos cercanos a ríos o áreas protegidas, se ha analizado la viabilidad ambiental?		
Salud y seguridad ocupacional	El personal ha sido capacitado sobre el uso de EPP?		
	¿Se han realizado simulacros de emergencia?		
	¿Se cuenta con un protocolo de seguridad?		
	¿Se dispone de un plan de acción para solventar los hallazgos aprobado por gerencia y con evidencia de implementación?		
Puntos obtenidos:			
Calificación de desempeño de Auditori			

agro palm INGREDIENTS	LISTA DE VERIFICACION DE AUDITORIA INTERNA		
	Fecha de Emisión 24 de junio de 2019	Fecha de revisión 03 de enero de 2023	Fecha próxima revisión: 03 de febrero de 2026
	F-SGI-08	No. de Revisión: 2	Página: 1 de 1

Fecha	Proceso / Área	Cumple con la Norma (2)	No conformidad (0)	Observaciones (1)
Auditado	Auditor			
Alcance				
Documentos de referencia y criterio aplicable	Preguntas	Evidencias de Auditorias		
Visión y Misión	Conocen los colaboradores cuáles la Visión de la Empresa?			
Estructura Clima Organizacional	Tienen elaborados manuales de Procedimientos?			
	Tiene elaborado un organigrama y está actualizado?			
	El Patrono o el Gerente de Producción mantienen comunicación con los trabajadores en caso de una emergencia médica?			
Registros	La empresa tiene expediente de los colaboradores			
	Sedocumentan las bajas de los colaboradores			
	Los trabajadores cuando termina la relación laboral firman finiquito o documento legal por sus prestaciones?			
Contratación de Personal	Tiene la empresa elaborado el perfil del puesto de trabajo?			
Inducción de Personal	Tiene la empresa un procedimiento escrito de inducción para el personal?			
Uso de Políticas	Existen Políticas por departamento y están a la vista?			
Capacitaciones	Tiene la empresa un programa de capacitaciones por área?			
	Con qué frecuencia se dan las capacitaciones?			
	Existen procedimiento escrito de seguridad industrial y capacitación en caso de accidentes, exposición a materiales peligrosos y derrames?			
	La empresa tiene formado un comité de Salud y Seguridad y está Activo?			
Vivienda	Si la empresa proporciona vivienda a los trabajadores las instalaciones están de acuerdo al reglamento de Salud e Higiene en el Trabajo?			
	La empresa permite que los trabajadores se provisionen de agua de los estanques para su uso doméstico?			
	Los trabajadores tienen acceso fácil al agua potable?			
Políticas	La empresa tiene implementadas políticas sobre salud y seguridad ocupacional?			
	Los trabajadores conocen las políticas sobre salud y seguridad ocupacional?			
	La gerencia cuenta con una política que vela por la no discriminación en razón de género, raza, etnia, edad o religión?			
Instalaciones Sanitarias	Los trabajadores tienen fácil acceso a instalaciones sanitarias que no tienen un efecto negativo en el medio ambiente local?			
Manejo de Deshechos	La basura generada que se genera en las viviendas e instalaciones de los trabajadores es trasladada a un botadero municipal o finca que esté situado a 200 metros o más de cualquier cuerpo de agua?			
Clinicas Médicas	La empresa cuenta con clínica médica?			
Uso de Equipo de Protección Personal	La empresa proporciona sin costo alguno, equipo de protección personal a todos los empleados que lo puedan necesitar?			
	Los trabajadores usan el equipo de protección personal apropiado al momento de aplicar químicos o uso de maquinaria?			
	Las mujeres embarazadas tienen prohibido manipular o aplicar agroquímicos?			
	La empresa restringe a los trabajadores el ingreso sin equipo de protección personal a zonas donde se aplicaron plaguicidas durante las últimas 48 horas? Rótulos?			
Locales de Trabajo	La empresa cuenta con un sistema de alarma contra incendio?			
	La empresa cuenta con suficientes extintores apropiados a la clase de riesgos?			
	Las líneas conductoras de electricidad están protegidas y aisladas?			
	Las líneas de alta tensión están identificadas?			
	La empresa cuenta con dispositivos para detener rápidamente el funcionamiento de la maquinaria en los locales de trabajo en caso de una emergencia?			
	Los cruces de agua se encuentran protegidos por puentes, alcantarillas u otros medios?			
Transporte de Personal	Los buses de transporte de personal que proporciona la empresa, tienen póliza de seguros para pasajeros?			
Comedores	El comedor cuenta con la licencia sanitaria?			
	El personal del comedor cuenta con tarjeta de salud y pulmones?			
Bodegas	Las bodegas de la empresa cuentan con pisos lisos impermeables, paredes en buen estado y rotación para el almacenamiento de agroquímicos?			
	Las bodegas cuentan con hojas de seguridad de los plaguicidas?			
	Los bodegueros están capacitados sobre uso seguro de plaguicidas?			
Intermediarios	Hay intermediarios que contratan a nombre propio trabajadores de campo para realizar trabajos de la empresa?			
Contratos de Trabajo	La empresa extiende contratos de trabajo a sus trabajadores?			
	Tienen contrato de trabajo todos los trabajadores?			
Reglamento Interno de Trabajo	La empresa tiene Reglamento Interno de Trabajo?			
	La empresa aplica sanciones a los trabajadores?			
Informe Estadístico Patronal Anual	La empresa cumple con el Informe Estadístico Anual al M.T. en los dos primeros meses del año?			
Licencias con Goce Salarial	La empresa otorga licencias con goce de sueldo y los permisos de acuerdo a ley			
Resolución de quejas	Los trabajadores pueden ventilar desacuerdos laborales con el gerente sin temor a sufrir represalias?			
Pago de Indemnización	La empresa da aviso al Ministerio de Trabajo por culminación de contrato con el trabajador?			
	La empresa paga indemnización al trabajador si se le despide?			
Salario Mínimo	La empresa cumple con pagar el salario mínimo?			
	La empresa extiende boleta de pago a los trabajadores donde aparece detallado lo devengado y deducciones?			
Jornadas de Trabajo	Los trabajadores prestan sus servicios en jornadas extraordinarias?			
Pago Horas Extras	El pago de las horas extras cumple con lo estipulado en la ley?			
Días de Asueto	Los trabajadores disfrutan de los asuetos?			
Vacaciones	Los trabajadores gozan de las vacaciones establecidas por la ley?			
	El trabajador firma la constancia de goce de vacaciones?			
Trabajo de Menores	La empresa contrata menores de edad?			
Trabajo de Mujeres	Las mujeres embarazadas gozan de períodos pre y pos natales según la ley?			
			Puntos obtenido	
			Calificación de desempeño de Auditoria	

LISTA DE VERIFICACION DE AUDITORIA INTERNA			
	Fecha de Emisión 24 de junio de 2019	Fecha de revisión 03 de enero de 2023	Fecha próxima revisión: 03 de febrero de 2026
	F-SGI-08	No. de Revisión: 2	Página: 1 de 1
Fecha	Proceso /Area		
Auditado	Auditor		
Alcance			
Documentos de referencia y criterio aplicable	Preguntas	Evidencias de Auditorias	Cumple con la Norma (2) No conformidad (0) Observaciones (1)
DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA EMPRESA	Mapa de zona influencia de comunidades según ubicación geográfica		
	Registro actualizado de los principales actores claves a nivel comunitario, municipal y local (nombre, teléfono, cargo que ocupa, catalogados por afinidad: detractores, opositores, neutros, aliados) usar ficha de contacto		
	Presupuesto de Responsabilidad Social Empresarial por zona de influencia acorde a el Plan Operativo Anual (POA) previamente definido		
GESTION Y RELACION COMUNITARIA	Tienen comunicación con las comunidades		
Puntos obtenidos:			
Calificación de desempeño de Auditor:			

## **Programa de Apoyo para las plantas extractoras de alto riesgo.**

### **1. Contexto.**

En Agro Palm Ingredients S. A. de C. V. determina las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de Seguridad Salud y Medio Ambiente

#### **1.1. Objetivo**

El programa busca brindar a las plantas procesadoras de aceite la mejor información y apoyarlos en la Seguridad, Salud y Medio Ambiente durante el proceso de ejecución de actividades para obtención de la materia prima. El programa consiste en una metodología estandarizada y consensuada con criterios y lineamientos técnicos que permita desarrollar acciones para el conocimiento de la dinámica, apegándose siempre al sustento legal. Asimismo, se busca asesorar y acompañar a nuestros proveedores de aceite para afianzar el conocimiento de los Principios y Criterios del estándar RSPO, de manera que alcancen la certificación a más tardar 2030.

#### **1.2. Alcance**

Este programa tiene alcance a los proveedores de aceite que brindan el producto a Agropalm Ingredientes, S. A. de C. V. tanto existentes como a futuro. Se priorizan los proveedores que están en alto riesgo, según la metodología aplicada para evaluación de riesgos, establecida por Agroamerica Tropical Oil Corp.

Este programa estará basado principalmente en la incorporación de los Principios y Criterios del estándar RSPO y en la legislación nacional mexicana, para asegurar el cumplimiento total de los requisitos legales para operar, disminuyendo así el riesgo de las plantas extractoras.

El Programa tiene un tiempo establecido para cumplirse en un plazo máximo de tres años, 2024 - 2026.

#### **1.3. Responsable de implementación de este programa.**

El responsable de implementar y llevar a cabo el cumplimiento de este programa será el departamento de Salud, Seguridad y Medio Ambiente en conjunto con el área de Certificaciones.

### **2.-Tecnificación en una extractora.**

1. Implementación de análisis de dobi
2. Automatización de tolvas y autoclaves
3. Optimización del uso del agua
4. Almacenamiento de productos terminados
5. Mejoras en palmisteria

### **3.- Temas de medio ambiente a implementar durante el programa.**

1. Buenas prácticas ambientales
2. Declaración de título de concesión
3. Licencia de funcionamiento.
4. Planes de manejo
5. Cumplimiento a las condicionantes de cada rubro anterior mencionado

### **4.- Difusión de las legislaciones ambientales mexicanas aplicable.**

La legislación ambiental de México tiene como eje rector la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) cuya inspección y fiscalización recae en la PROFEPA en el territorio mexicano y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, las disposiciones de la LEEGPA son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sostenible y establecer las bases para “garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar” mismas que derivan aplicable de gestión ambiental se deriva la para la industria en materia ambiental misma que se en lista a continuación:

<b>MARCO NORMATIVO</b>		
<b>TÍTULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>Metodología de aplicación</b>
<b>NOMS en Materia de Fuentes Fijas</b>		
1994		
Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, contaminación atmosférica-fuentes fijas.- para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, óxidos de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de óxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión. .	México. Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales	
1993		
Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.	México. Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales	

### NOMS en Materia de Emisiones de Fuentes Móviles

NOMS en Materia de Emisiones de Fuentes Móviles		
2012	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en las tablas 3 y 4 de los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.		
2007	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Norma oficial mexicana NOM-045-SEMARNAT-2006, protección ambiental.- vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.		
2007	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Norma oficial mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.		
2005	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Norma Oficial Mexicana NOM-042-SEMARNAT-2003: Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diesel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos		
1993	México. Secretaría de Desarrollo Social.	
Norma Oficial Mexicana NOM-048-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible.		
1993	México. Secretaría de Desarrollo Social.	
Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible..		
NOMS en Materia de Residuos Peligrosos		
2011	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
DO 2628		
Norma Oficial Mexicana NOM-157-SEMARNAT-2009: Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros.		

2006	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.		
2004	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados		
2004	México Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		
2003	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.		
2001	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
Norma Oficial Mexicana NOM-133-SEMARNAT-2000, Protección ambiental-Bifenilos policlorados (BPC's)-Especificaciones de manejo.		
1993	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Norma Oficial Mexicana NOM-058-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.		
1993	México. Secretaría de Desarrollo Social.	
Norma Oficial Mexicana NOM-057-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos.		
1993	México. Secretaría de Desarrollo Social.	
Norma Oficial Mexicana NOM-056-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.		
1993	México. Secretaría de Desarrollo Social.	

México. Secretaría  
de Desarrollo  
Social.

Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o mas residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993.

1993

1993	México. Secretaría de Desarrollo Social.

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente. .

### NOMS en Materia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

2014

ACUERDO por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo

México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2012

Norma Oficial Mexicana NOM-159-SEMARNAT-2011, que establece los requisitos de protección ambiental de los sistemas de lixiviación de cobre.

México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2004

Norma Oficial Mexicana NOM-145-SEMARNAT-2003, Confinamiento de residuos en cavidades construidas por disolución en domos salinos geológicamente estables. .

México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2004

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. .

México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2004	Norma Oficial Mexicana NOM-141-SEMARNAT-2003, Que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y postoperación de presas de jales. .	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
2003	Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
2001 DO 2585	Norma Oficial Mexicana NOM-133-SEMARNAT-2000, Protección ambiental-Bifenilos policlorados (BPC's)-Especificaciones de manejo.	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
1993 DO 2287	Norma Oficial Mexicana NOM-058-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
1993	Norma Oficial Mexicana NOM-057-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos]	México. Secretaría de Desarrollo Social.	
1993			
1993	Norma Oficial Mexicana NOM-056-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.	México. Secretaría de Desarrollo Social.	
1993	Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o mas residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993.	México. Secretaría de Desarrollo Social.	
1993			
1993	Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente. .	México. Secretaría de Desarrollo Social.	

### NOMS en Materia de Protección de Flora y Fauna

NOMS en Materia de Protección de Flora y Fauna		
2012 DO 2908  Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2012, que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utilizan en el comercio internacional de bienes y mercancías. .	México. Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales.	
2011  Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010, Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat. .	México. Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca.	
2010  Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-2010: Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros Pinus y Abies y la especie Pseudotsuga menziesii. .	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
2010  Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. .	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
1997  Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEMARNAT-1997, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal. .	México. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.	
1996,  Norma Oficial Mexicana NOM-027-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
1996  Norma Oficial Mexicana NOM-010-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de hongos. .	México. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.	

1996	Norma Oficial Mexicana NOM-012-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento de leña para uso doméstico. .	México. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.	
1996 DO 2261	Norma Oficial Mexicana NOM-011-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de musgo, heno y doradilla. .	México. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.	
1996	Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de látex y otros exudados de vegetación forestal. .	México. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.	
1996	Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de cogollos. .	México. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.	
1996	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de raíces y rizomas de vegetación forestal.	México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
1995	Norma Oficial Mexicana NOM-025-SEMARNAT-1995, Que establece las características que deben de tener los medios de marqueo de la madera en rollo, así como los lineamientos para su uso y control.	México Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales	
1994	Norma Oficial Mexicana NOM-062-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso del suelo de terrenos forestales a agropecuarios. .	México. Secretaría de Desarrollo Social.	

1994

Norma Oficial Mexicana NOM-061-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal. .

México. Secretaría de Desarrollo Social.

### NOMS en Materia de Suelos

2002

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SEMARNAT-2000, Que establece las especificaciones de fertilidad, salinidad y clasificación de suelos. Estudios, muestreo y análisis. .

México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2001

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SEMARNAT-2001, Que establece los procedimientos y lineamientos que se deberán observar para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de los terrenos forestales de pastoreo

México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2001

Norma Oficial Mexicana NOM-023-SEMARNAT-2001, Que establece las especificaciones técnicas que deberá contener la cartografía y la clasificación para la elaboración de los inventarios de suelos. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

México Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

1994

Norma Oficial Mexicana NOM-062-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso del suelo de terrenos forestales a agropecuarios.

México. Secretaría de Desarrollo Social.

1994

Norma Oficial Mexicana NOM-060-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal. .

México. Secretaría de Desarrollo Social.

### NOMS en Materia de Impacto Ambiental

2004

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales. [recurso electrónico]

México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## **5.- Gestión de residuos de proceso.**

Mostrar como clasificar sus residuos de procesos por medio de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para sus laboratorios, para que las pruebas que sean elaboradas cuenten con el respaldo por esta entidad. Se incluirán temas sobre clasificación de sus residuos de proceso y darles la especificación de acuerdo a su característica: RME, RSU ó RP de acuerdo con el estudio de categorización CRETIB.

## **6.- Gestión de agua de proceso.**

Determinación tratamiento de aguas residuales, descarga de aguas verificación de licencias de trasportación y permisos de disposición final.

## **7.- Marco normativo de seguridad y salud en el trabajo**

La seguridad y salud en el trabajo se encuentra regulada por diversos preceptos contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como por las normas oficiales mexicanas de la materia, entre otros ordenamientos.

El artículo 123, Apartado “A”, fracción XV, de la Ley Suprema dispone que el patrono estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores.

La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, fracción XVI, consigna la obligación del patrón de instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como de adoptar las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral.

Asimismo, el referido ordenamiento determina, en su fracción XVII, la obligación que tienen los patrones de cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como de disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios.

El referido ordenamiento también recoge las siguientes obligaciones a cargo de los trabajadores, en su artículo 134, fracciones II y X: observar las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo y las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal,

y someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, para comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad de trabajo, contagiosa o incurable.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su artículo 40, fracción XI, para estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores.

La Ley Federal del Trabajo dispone en su artículo 512 que en los reglamentos e instructivos que las autoridades laborales expidan se fijarán las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que el trabajo se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores.

La Ley Federal sobre Metrología y Normalización determina, en sus artículos 38, fracción II, 40, fracción VII, y 43 al 47, la competencia de las dependencias para expedir las normas oficiales mexicanas relacionadas con sus atribuciones; la finalidad que tienen éstas de establecer, entre otras materias, las condiciones de salud, seguridad e higiene que deberán observarse en los centros de trabajo, así como el proceso de elaboración, modificación y publicación de las mismas.

El Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo establece en su artículo 10 la facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para expedir Normas con fundamento en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, la Ley Federal del Trabajo y el presente Reglamento, con el propósito de establecer disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que eviten riesgos que pongan en peligro la vida, integridad física o salud de los trabajadores, y cambios adversos y sustanciales en el ambiente laboral, que afecten o puedan afectar la seguridad o salud de los trabajadores o provocar daños a las instalaciones, maquinaria, equipos y materiales del centro de trabajo.

Las normas oficiales mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

En el presente, se encuentran vigentes 41 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dichas normas se agrupan en cinco categorías: de seguridad, salud, organización, específicas y de producto. Su aplicación es obligatoria en todo el territorio nacional.

SEGURIDAD	
Número	Título de la norma
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales e instalaciones
NOM-002-STPS-2010	Prevención y protección contra incendios
NOM-004-STPS-1999	Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria
NOM-005-STPS-1998	Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas

NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales
NOM-009-STPS-2011	Trabajos en altura
NOM-020-STPS-2011	Recipientes sujetos a presión y calderas
NOM-022-STPS-2015	Electricidad estática
NOM-027-STPS-2008	Soldadura y corte
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de instalaciones eléctricas
NOM-033-STPS-2015	Trabajos en espacios confinados
NOM-034-STPS-2016	Acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad

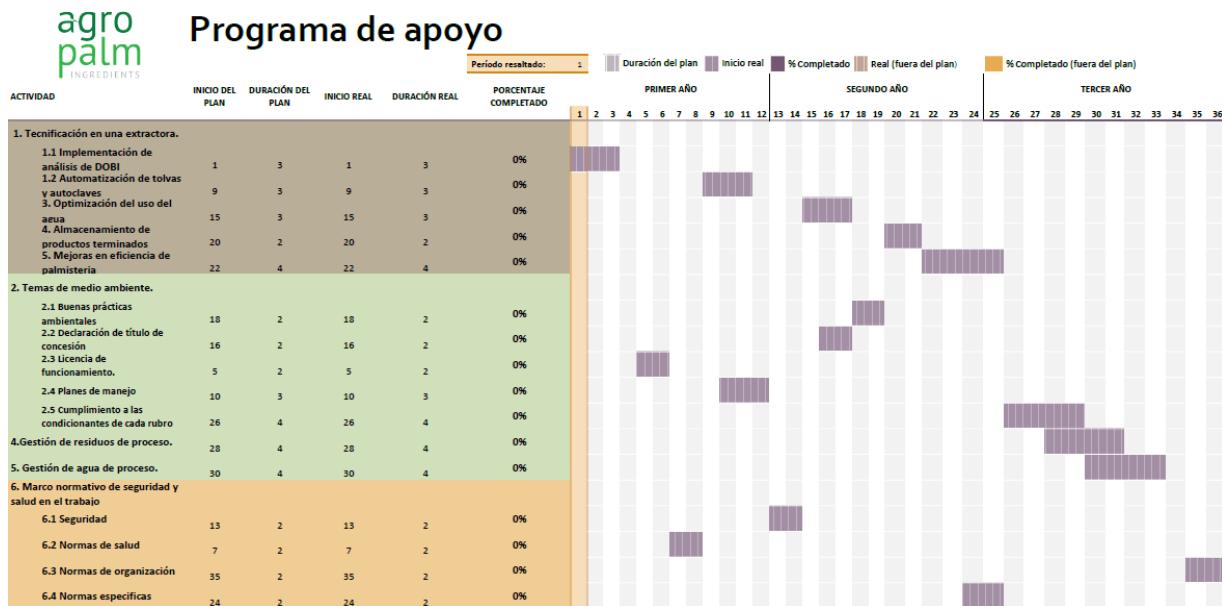
NORMAS DE SALUD	
Número	Título de la norma
NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral
NOM-011-STPS-2001	Ruido
NOM-012-STPS-2012	Radiaciones ionizantes
NOM-013-STPS-1993	Radiaciones no ionizantes
NOM-014-STPS-2000	Presiones ambientales anormales
NOM-015-STPS-2001	Condiciones térmicas elevadas o abatidas
NOM-024-STPS-2001	Vibraciones
NOM-025-STPS-2008	Illuminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de Riesgo Psicosocial
NOM-036-STPS-2018	Factores de riesgo ergonómico. Parte 1: Manejo manual de cargas

NORMAS DE ORGANIZACIÓN	
Número	Título de la norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal
NOM-018-STPS-2015	Comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas
NOM-019-STPS-2011	Comisiones de seguridad e higiene
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad
NOM-028-STPS-2012	Seguridad en procesos y equipos con sustancias químicas
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud

NORMAS ESPECIFICAS	
Número	Título de la norma
NOM-003-STPS-1999	Plaguicidas y fertilizantes
NOM-007-STPS-2000	Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas agrícolas
NOM-008-STPS-2013	Aprovechamiento forestal maderable
NOM-016-STPS-2001	Operación y mantenimiento de ferrocarriles
NOM-023-STPS-2012	Trabajos en minas subterráneas y a cielo abierto

NOM-031-STPS-2011	Construcción
NOM-032-STPS-2008	Minas subterráneas de carbón
NOM-037-STPS-2023	Teletrabajo-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo

## 8.- Cronograma de actividades.



## 9.- Metodología de capacitación.

Las técnicas para la capacitación incluyen diversos aspectos del proceso formativo como lo son el diseño instruccional, los métodos de enseñanza, las evaluaciones y la gestión del conocimiento en general.

Al utilizar los métodos de capacitación y entrenamiento correctos, los formadores pueden maximizar el impacto de sus esfuerzos de capacitación y ayudar a los participantes a lograr sus metas de aprendizaje.

Agro Palm Ingredients S.A. de C.V. tendrá como objetivo utilizar métodos de capacitación que sean eficaces y apoyen al oyente en todas sus dudas y que el tema lo entienda y pueda llevar a la práctica para el cuidado del medio ambiente y llevar a cabo el plan de seguridad.



### **Capacitación liderada por el instructor**

Se trata de una instrucción típicamente dentro de un salón de clase en el que un instructor imparte el aprendizaje a través de lecciones, presentaciones y demostraciones. Este tipo de capacitación propicia la interacción en tiempo real entre el instructor y los participantes, lo que permite aclarar conceptos inmediatamente e incorporar la retroalimentación.

### **Capacitación virtual con instructor**

Similar al tipo anterior, pero impartida en un entorno virtual mediante sesiones de conferencia por video u otro tipo de servicio de aula virtual. Los estudiantes se unen a la sesión en línea desde cualquier ubicación, y el instructor imparte el contenido de manera remota. Esto permite una mayor flexibilidad y es uno de los métodos de capacitación moderna más comunes.

### **Capacitación a través de e-learning**

Uno de los métodos de capacitación individual más utilizados es en el que los alumnos avanzan a su propio ritmo. Este tipo de método de capacitación directa incluye contenidos multimedia, ejercicios interactivos, cuestionarios y simulaciones. El aprendizaje a ritmo individual permite a los empleados acceder al material cuando les sea más conveniente, sin necesidad de estar en la empresa.

### **Capacitación experiencial**

Otro de los métodos de capacitación laboral más utilizados es el experimental o experiencial. Este se enfoca en experiencias prácticas del mundo real para facilitar la adquisición del conocimiento y el desarrollo de habilidades. Los empleados realizan actividades como simulaciones, juegos de rol, estudios de casos y formación en el puesto de trabajo con el objetivo de aplicar los conocimientos teóricos en situaciones prácticas.